

**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**



PROCESO PARA PASANTIAS CON LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El siguiente es un resumen del proceso para pasantías con la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital, Facultad a la cual está adscrito el programa de Ingeniería Forestal

En este documento:

1. Disposiciones Reglamentarias
2. Proceso ante la Oficina de Extensión de la Facultad
3. Resumen y comentarios



PROYECTO CURRICULAR DE INGENIERIA FORESTAL

BOGOTÁ DC, JUNIO 2009

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADO DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo 001 de 2004 de Consejo de Facultad

TÍTULO IV

DEFINICIÓN DE MODALIDADES PARA LOS TRABAJOS DE GRADO OPCIÓN DE GRADO PASANTÍA

ARTÍCULO 12: Es un trabajo de grado en el que el estudiante pone en práctica los conocimientos adquiridos a través de su carrera, mediante la prestación de un servicio profesional, en el campo de su especialidad, ante una entidad pública o privada que los requiera y que establezca algún tipo de convenio con la universidad. En estos casos, la Universidad define y controla las exigencias académicas mínimas del servicio prestado, mientras que la entidad ante la cual se presta dicho servicio, establece y controla el trabajo específico que realiza el estudiante. Es muy importante tener en cuenta que la modalidad de pasantía es una especie de "intercambio de servicios" mediante el cual, el estudiante pone a prueba sus conocimientos y gana experiencia, mientras que la institución ante la cual se realiza la pasantía, obtiene un trabajo calificado y un servicio profesional a bajos costos.

ARTÍCULO 13: La duración de la pasantía no podrá ser menor a 320 horas para los proyectos Curriculares tecnológicos o 540 para proyectos Curriculares de tipo profesional. En cualquiera de los casos la duración de las pasantías no deberá ser mayor a seis meses calendario, ni menor de tres meses para las tecnologías o cuatro meses para las ingenierías.

ARTÍCULO 14: Para la realización de las pasantías, debe mediar un convenio entre la Universidad y la entidad interesada. El convenio debe establecer las responsabilidades y obligaciones que asumen las dos entidades, así como la asesoría y el apoyo logístico requerido por los pasantes.

ARTÍCULO 15: El estudiante en calidad de pasante se compromete, en forma escrita, con el consejo de proyecto curricular a representar dignamente a la Universidad Distrital. Las consecuencias del incumplimiento serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto estudiantil y al concepto del Consejo de Facultad.

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DE PASANTIAS EN LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficina de Extensión de la Facultad del Medio Ambiente y RN

Pasantías: Se Define como una de las modalidades de trabajo de grado en el que el estudiante pone en práctica los conocimientos adquiridos a través de su carrera, mediante la prestación de un servicio, en el campo de su especialidad, ante una entidad pública o privada que lo requiera y que establezca nexo con la Universidad.

Objetivo de las Pasantías: Contribuir a la formación académica del estudiante articulando sus conocimientos y experiencias adquiridas durante el desarrollo de su vida académica con la realidad en búsqueda de una solución efectiva a los problemas de la sociedad.

ASPECTOS A CONSIDERAR

- 1. Reglamentación:** Las pasantías como modalidad de trabajo de grado está sujeta a lo establecido en el **Acuerdo 01/2004 del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.**
- 2. Duración:**

La duración de la pasantía es de 4 a 6 meses (540 hrs) para carreras a nivel profesional. Este número de horas será distribuido por el estudiante y/o la Entidad donde se realizará la pasantía.

La duración de la pasantía es de 3 meses (320 hrs) para carreras a nivel tecnológico. Este número de horas será distribuido por el estudiante y/o la Entidad donde se realizará la pasantía.

Este trabajo debe ser desarrollado en un término definido y soportado en el Cronograma de actividades presentado en el anteproyecto.

3. Legalización de pasantías

Para la realización de las pasantías, debe mediar un Convenio entre la Universidad y la entidad interesada.

En cualquier caso se debe establecer las responsabilidades y obligaciones que asumen las dos entidades y el estudiante, así como la asesoría y el apoyo logístico requerido por los pasantes.

4. Compromisos y requisitos de la Entidad donde se realizará la pasantía:

- La empresa o institución debe tener registro de cámara de comercio y matrícula de industria y comercio para entidades privadas o sus equivalentes en el caso del sector público.
 - Asignar un funcionario de la empresa o Institución que tenga nivel de estudios igual o superior al que aspira el pasante, quién cumplirá las funciones de Director Externo, deberá acompañar y asesorar el trabajo del estudiante, conceptuar sobre la calidad de este, el cumplimiento del estudiante y acompañar con el director interno el proceso de formulación, ejecución y evaluación del trabajo.
 - Dar el apoyo logístico requerido por el pasante, en cada caso deberá específicamente, evaluar y garantizar el tipo de apoyo de la institución para con el pasante
 - Reportar al Director Interno de la pasantía, docente de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, cualquier actuación irregular del pasante, para que este a su vez remita el caso al Consejo Curricular del proyecto respectivo y así tomar las acciones correspondientes.
-
- En ningún caso la institución asignará tareas o actividades distintas a las contempladas en el objeto de la pasantía, si así sucede, el estudiante informará al director interno para que se tomen las acciones correspondientes.

5. Compromisos del Estudiante:

- Cumplir con las reglamentaciones de la Institución en donde se este desarrollando la pasantía
- Cumplir con los reglamentos de la Universidad
- Cumplir con el Objeto de la Pasantía

6. Compromisos de la Universidad:

- Asignar un director de la Pasantía (quién se denominará Director Interno) que a nombre de la Universidad velará por el estricto cumplimiento que debe darse a las normas de las instituciones que suscriben el Acta.
- Facilitar a la entidad donde se desarrolle la pasantía los resultados parciales o definitivos, de los trabajos realizados dentro del marco de la presente acta.

- Retirar al estudiante del Trabajo de Pasantía, en el momento que lo solicite por escrito la entidad, cuando a juicio de este, no sé este cumpliendo con las obligaciones propias de dicho trabajo.
- Continuar ofreciendo a los estudiantes, por el tiempo que dure el trabajo de Pasantía, los beneficios a que se hace referencia en el Estatuto Estudiantil de la Universidad.

7. Requisitos para la aprobación de la Pasantía

- Haber Cursado el 80% de las asignaturas de su Plan de Estudios
- Estar Debidamente Matriculado en la Universidad Distrital
- Presentar el Anteproyecto de pasantía (2 copias), para aprobación del Proyecto Curricular Respectivo.

Documentos a anexar:

- Copia del Convenio o Acta de compromiso
- Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente para verificar la existencia y vigencia de la institución, en caso de ser privada.
- Carta de aceptación del Director Interno
- Copia del Recibo de Pago de Matrícula del semestre en el cual se realiza la pasantía.
- Copia de la sabana de notas o certificado de calificaciones, para verificar su estado académico y si cumple con los requisitos para trabajo de Pasantía.
- **Ficha Resumen De Pasantía:** Formato definido por el comité de la Unidad de Extensión de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

8. Firma del Acta de Compromiso: aprobado el anteproyecto por parte del Consejo Curricular se firmará el Acta de compromiso, por parte del Decano.

9. El director interno de pasantía: Será aprobado por el Consejo Curricular respectivo en cualquiera de los casos debe ser un Docente adscrito a la Universidad.

10. Cuando se requiera algún cambio: Cómo director externo, interno, horario, tema, etc. Debe ser aprobado por El Consejo Curricular previo visto bueno de los directores interno y externo. Estos cambios se deberán registrar en la ficha resumen de Pasantía.

11. Informes de Avance: El director interno y externo acordarán el número y la frecuencia con la cual el estudiante entregará los informes de avance. Mínimo 2 y máximo 6.

12. Documento Final: Terminado el objeto de la pasantía, el estudiante debe realizar el documento final que se denominará Informe técnico y será elaborado según norma ICONTEC.

13. Reporte a la Unidad de Extensión: Cada proyecto curricular reportará a la Unidad de Extensión una copia de la ficha resumen de pasantía, Acta de Compromiso y Convenio si se encuentra suscrito. A la culminación del trabajo se reportará a la Unidad que dicho trabajo ya concluyó, a través de una carta de finalización.

14. Formato de Evaluación: Cada Proyecto Curricular definirá el formato de evaluación que debe ser diligenciado por la Institución en la cual el estudiante desarrolle la pasantía.

RESUMEN Y COMENTARIOS

En síntesis, el proceso para pasantías se resume así:

- 1) Se establece un convenio marco o convenio de pasantías entre la Entidad Interesada y la Universidad. En este documento se definen donde se definen objetivos comunes, tiempos y acciones generales. El documento se gestiona a través de la oficina de Extensión de la Facultad. El texto es firmado por los representantes legales de ambas partes. Si ya existe convenio se puede proceder al paso 2.
- 2) La entidad envía comunicación de intención de contar con pasantes de la Facultad, especifica los objetivos y labores, el perfil de los aspirantes, el tiempo, lugar de trabajo, las ayudas que se brindarían y números y mail de contacto de la persona responsable de esta convocatoria.
- 3) Con esta información, el proyectos curriculares publican el requerimiento a los estudiantes. Si hay jóvenes interesados, se comunicarán directamente con algún responsable del requerimiento en la otra entidad para más detalles.
- 4) Los estudiantes interesados presentan en su proyecto curricular una propuesta de trabajo de grado de pasantía que responda a ese requerimiento con ayuda de un docente que actuara como director interno y de la persona de la otra entidad que será su supervisor o director externo.
- 5) El Consejo de carrera le asigna dos revisores a la propuesta quienes validarán si la propuesta sirve o no de trabajo de grado y/o recomendaciones o correcciones si es del caso.
No son aceptados trabajos que se limitan sólo a inventarios, censos, secretarías técnicas, digitalización de mapas, digitación para bases de datos u otras actividades que sólo son de índole mecánico u operativo sin ningún componente analítico que genere un valor agregado a la formación del estudiante.
- 6) una vez aprobada esta propuesta, el estudiante informa a la Oficina de extensión de la Universidad donde le entregan un borrador de ACTA DE COMPROMISO que diligencian tanto el estudiante, como la universidad y la otra entidad. Allí quedan plasmados entre otros: objetivos de la pasantía, productos, duración y opciones de prórroga, reconocimiento y/o ayudas por parte de la entidad externa, compromisos de la Universidad, el estudiante y la Entidad interesada.
La pasantía solo puede iniciar una vez firmada el acta de compromiso.
El inicio de actividades formales de una pasantía desde el primer cruce de correspondencia puede tomar entre 1 y 2 meses

Más información sobre convenios y pasantías se puede obtener contactando a nuestra oficina de Extensión

Tel. 3376681

facmedioamb-uext@udistrital.edu.co